

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO. 2017

00360

Expediente N° 14.256/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.256/17, en el que recayera la Resolución FI N° 289-D-2017, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura *TERMODINÁMICA* con extensión de funciones en *TRANSMISIÓN DE CALOR*, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar fue ocupado interinamente hasta su renuncia, por la Dra. Mercedes VILLEGAS, y se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) postulante al cargo.

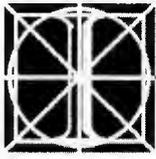
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por la única participante y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.




Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.



Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00360

Expediente N° 14.256/17

respecto.

Que el Artículo 6° del *CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES*, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como “*el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición*”.

Que el *ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de “*designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo*”.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del *REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA*, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 164/2017,

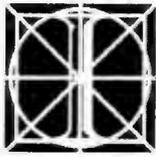
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 289-D-2017.

 ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA (D.N.I. N° 31.733.758)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00360

Expediente N° 14.256/17

en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura *TERMODINÁMICA* con extensión de funciones en *TRANSMISIÓN DE CALOR*, ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018.

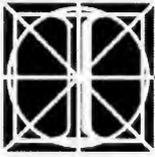
ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo vacante por renuncia de la Dra. Mercedes VILLEGAS, el cual se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del *REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES*, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el *LIBRO DE TEMAS*, todo ello de conformidad con las *NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS* aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a



Universidad Nacional de Salta

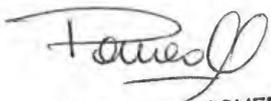
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.256/17

 Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00360** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa